

 <b>BAJA CALIFORNIA</b> GOBIERNO DEL ESTADO		Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate		
<b>NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		<b>NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
Revaluación de los registros de descargas de aguas potencialmente contaminantes a sistemas de alcantarillado sanitario		Revisión de los registros de descarga que posiblemente están contaminados		
<b>ORGANISMO</b>		<b>HOMOCLAVE</b>		
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate		BC-CESPTE-047		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>TIPO TYS</b>		
Revisar las bitácoras de descargas de aguas que podrían estar contaminadas.		Servicio		
		<b>¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?</b>		
		Cuando anteriormente se tenía registro de descarga de aguas potencialmente contaminadas		
<b>¿QUÉ OBTIENE?</b>		<b>¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?</b>		
Revaluación de los registros de descarga		Representante Legal		
<b>TIPO COSTO</b>		<b>VIGENCIA</b>		
Fijo				
<b>COSTO</b>		<b>PLAZOS</b>		
\$3,641.61		Tiempo que tiene el organismo para prevenir :15 Días Hábiles		
<b>LUGARES DE PAGO</b>				
Misma Dependencia				
<b>TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>		<b>CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>		
NO		0		
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>		<b>REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN</b>		
NO		SI		
<b>OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR</b>				
<b>DIRECCION</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>DÍA SEMANA</b>	<b>HORARIO</b>
Subdirección Comercial - Boulevard Universitario, Fraccionamiento El Pedregal, S/N, Tecate 21460				
<b>FUNDAMENTOS</b>				
Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, ART.Artículo 9, Sección 7, Inciso A, Numeral 7, Fracción L, Estatal				
<b>ESCENARIOS</b>				
Ciudadanía en general				
REQUISITOS INTANGIBLES				

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Solicitar la revaluación de los registros	NO
Presentar los registros de descargas	NO
Pago de los derechos	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial

- ° Presentar los requisitos en la oficina del Departamento de Atención Especializada
- ° La persona del Departamento de Atención Especializada revisa que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa a la persona solicitante que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole que es lo que falta.
- ° Con los requisitos completos, el personal del Departamento de Atención Especializada genera la ficha para el pago del derecho correspondiente y se lo entrega al usuario
- ° Acudir al área de Cajas con la Ficha de Pago y realizar el pago de derechos correspondiente, la persona de Cajas le entregará un Recibo de Pago
- ° Personal de la CESPTTE revisa los registros de descarga de aguas residuales del usuario